



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 253/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Noviembre del 2004 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefa de Recursos Humanos	10º	10	25.01.2010 al 05.02.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 1 día hábil, correspondiente a su Feriado Legal Año 2009, y 15 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

2º NOMBRASE a don **RAMON CISTERNAS ESERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como Encargado de Recursos Humanos (S), desde el 25 de Enero al 05 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CM / RRHH / GAMD / JBN/ ffd.-